

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2024/260847

CONTRATO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 18 de julio de 2024 ha sido aprobado por el órgano de contratación del Servicio Andaluz de Empleo el expediente de contratación indicado en el encabezamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 5 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologado.

Visto lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 6 de julio de 2023 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA de 17 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación del Servicio Andaluz de Empleo la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidente:

- Titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación, o persona que lo sustituya.

Vocales:

- El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.
- Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo o persona que la sustituya.
- Persona técnica del Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		28/07/2024 20:58:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4Xtsi57QGr1rzVdnmZ18Hal0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Secretaría:

- Persona funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por persona funcionaria interina de la misma Unidad.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Empleo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.3 LCSP anteriormente citado.

En Sevilla, a la fecha recogida en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 6 de julio de 2023, publicada en BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		28/07/2024 20:58:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4Xtsi57QGr1rzVdnmZ18Hal0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	